

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **28 JUN 2018**

VISTO el Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Macarena Tamara REBOLLEDO SCHAFFELD D.N.I. N° 36.452.601, en representación de “FM AMISTAD 93.5”; Y

CONSIDERANDO

Que dicho contrato tiene por objeto difundir avisos institucionales, en el Programa Especial “Fiesta Nacional de la Noche Más Larga”, todo ello en función de la Orden de Publicidad que oportunamente se le notificará, en el medio denominado “FM AMISTAD 93.5” de la ciudad Ushuaia. Los textos institucionales serán suministrados por el Locatario.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), la que será abonada en un solo pago.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias, Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Macarena Tamara REBOLLEDO SCHAFFELD D.N.I. N° 36.452.601, en representación de “FM AMISTAD 93.5”; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), la que será abonada en un solo pago.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 708 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo